

BASES PREMIO UCAEMPRENDE A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL



PREÁMBULO

La Universidad de Cádiz es un espacio de formación, generación de conocimiento y crecimiento académico. Los egresados y egresadas de la UCA son el reflejo de ese compromiso con la excelencia. Muchas de esas personas han llevado consigo los conocimientos adquiridos en las aulas y han sabido convertirlos en proyectos que ayudan a desarrollar nuestro entorno socioeconómico.

El reconocimiento de la trayectoria empresarial de los egresados y egresadas de la UCA no solo es un acto simbólico, sino que también tiene un valor tangible y concreto. Al otorgar un premio y un reconocimiento público, se destaca su labor como personas creativas, innovadoras y emprendedoras, animándolas a seguir adelante y motivando a nuestro alumnado a seguir sus pasos.

Es importante resaltar que no solo se valora el éxito económico de estas iniciativas, sino también su impacto social. La creación de empleo es fundamental para el desarrollo de la provincia de Cádiz, y muchas iniciativas han logrado generar puestos de trabajo para otras personas egresadas de la Universidad de Cádiz. Además, el grado de innovación es otro elemento clave que debe destacarse. Queremos reconocer a las iniciativas que han sabido aprovechar las oportunidades y desafíos de un mundo en constante cambio, creando soluciones novedosas que han impactado positivamente en diversos sectores. Su capacidad para adaptarse a las nuevas tecnologías y su enfoque disruptivo han marcado la diferencia en un mercado altamente competitivo.

Reconocer y premiar la trayectoria empresarial de nuestros egresados y egresadas es una forma de inspirar a futuras generaciones de emprendedores y empresarios. Al hacerlo, estamos fomentando la cultura del emprendimiento y demostrando que la Universidad de Cádiz es un semillero de talento y de ideas innovadoras.

BASES PREMIO UCAEMPRENDE A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL



ARTÍCULO 1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Este premio es convocado por la Universidad de Cádiz a través de la Dirección General de Emprendimiento, Empresa y Egresados, así como desde la Cátedra de Emprendedores.

ARTÍCULO 2.-CARACTERÍSTICAS

El Premio será concedido anualmente, siempre que sea posible, y a una sola iniciativa que se haga acreedora al mismo. No podrá ser compartido ni declarado desierto y la persona premiada deberá acudir a recogerlo en el acto organizado al efecto.

ARTÍCULO 3.-DOTACIÓN

El Premio UCA Emprende a la Trayectoria Empresarial está dotado con una pieza representativa del galardón y el correspondiente diploma. Además, se promoverá la difusión de sus logros a través de los canales de comunicación de la Universidad de Cádiz y de medios de comunicación.

ARTÍCULO 4.-REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS

Podrán participar en el Premio aquellas iniciativas cuyo equipo promotor tenga entre sus miembros al menos a un egresado o egresada de la Universidad de Cádiz. Las iniciativas empresariales deberán haber sido desarrolladas en la provincia de Cádiz y haberse constituido con una antigüedad de al menos 3 años.

ARTÍCULO 5.-PROCESO DE NOMINACIÓN

La nominación de las iniciativas candidatas podrá ser realizada por la propia iniciativa o por terceros, incluyendo empresas, organizaciones y miembros de la comunidad universitaria.

BASES PREMIO UCAEMPRENDE A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL



ARTÍCULO 6.-PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Todas las iniciativas interesadas en participar deberán presentar sus candidaturas siguiendo el procedimiento detallado a continuación, identificando una persona de contacto responsable de la candidatura.

Para presentar una candidatura será imprescindible cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en la página web de UCAEmprende <https://emprendedores.uca.es>. En dicha página se localiza toda la información referente a la convocatoria y bases, además, se podrán subir los documentos acreditativos que se consideren necesarios para acreditar la candidatura.

La información a presentar en cada categoría se debe cumplimentar utilizando el formulario electrónico antes citado y estará compuesta al menos por:

- Nombre de la iniciativa y datos de contacto.
- Nombre de la persona y entidad nominadora (solo en caso de candidaturas realizadas por terceros).
- Méritos de la candidatura, expuestos mediante un texto de no más de 1.000 palabras, en el cual se debe enumerar y explicar preferentemente los méritos de la candidatura que se corresponden con los indicados en el artículo 6 de las presentes bases.
- Adjuntar cualquier otra información que se considere de interés (dossier, memorias, etc...).

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

El plazo de presentación de candidaturas será entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 2023.

BASES PREMIO UCAEMPRENDE A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL



ARTÍCULO 7.- JURADO

El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

- Rector de la Universidad de Cádiz.
- Presidencia del Consejo Social.
- Director General de Emprendimiento, Empresa y Egresados.
- Director Oficina de Egresados.

Así como personas del ámbito social, empresarial e institucional de la provincia de Cádiz.

ARTÍCULO 8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado tendrá en cuenta la información presentada y, entre otros factores, tendrá en cuenta los siguientes:

- Colaboración de la iniciativa con programas de investigación, formación, prácticas, emprendimiento o culturales de la Universidad de Cádiz.
- Innovación de la iniciativa.
- Compromiso social con el territorio.
- Empleo generado.
- Trayectoria de la iniciativa: internacionalización, ventas, etc...

ARTÍCULO 9.- FALLO Y ENTREGA

El fallo del Jurado se hará público inmediatamente tras su reunión, y la entrega del Premio tendrá lugar en un acto público en los meses siguientes al fallo.